

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.649

Miércoles 4 de Enero de 2017

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1161575**

---

---

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Subsecretaría General de Gobierno

**RECTIFICA RESOLUCIONES EN EL SENTIDO QUE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 272/1.844 exenta.- Santiago, 20 de diciembre de 2016.

Vistos:

La ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; el decreto exento N° 1.672, de fecha 7 de abril de 2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Transportes y la Subsecretaría General de Gobierno; la resolución exenta N° 272/751, de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la resolución exenta N° 272/1.364, de fecha 23 de septiembre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la resolución exenta N° 272/1.446, de fecha 7 de octubre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la resolución exenta N° 272/1.447, de fecha 7 de octubre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la resolución exenta N° 272/1.448, de fecha 7 de octubre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la resolución exenta N° 272/1.544, de fecha 24 de octubre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la resolución exenta N° 272/1.634, de fecha 11 de noviembre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la resolución exenta N° 272/1.796, de fecha 9 de diciembre de 2016, que adjudica proyectos seleccionados del Concurso Público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza.

2.- Que, en el marco de los programas referidos, es procedente financiar actividades que tengan por objeto el fortalecimiento, autonomía, sustentabilidad de las Organizaciones Sociales y sus redes.

---

**CVE 1161575**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Que, mediante las resoluciones exentas N° 272/1.364, de fecha 23 de septiembre de 2016; N° 272/1.446, de fecha 7 de octubre de 2016; N° 272/1.447, de fecha 7 de octubre de 2016; N° 272/1.448, de fecha 7 de octubre de 2016; N° 272/1.544, de fecha 24 de octubre de 2016; N° 272/1.634, de fecha 11 de noviembre de 2016, y N° 272/1.796, de fecha 9 de diciembre de 2016, se adjudicaron proyectos correspondientes a la temática de "fortalecimiento a la seguridad y/o educación vial", del concurso Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público 2016.

4.- Que, en el resuelvo segundo se indica que el gasto que irroguen dichas resoluciones se imputarán al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500)".

5.- Que, lo señalado en el considerando precedente contiene un error respecto de los proyectos de la temática "Fortalecimiento de la Seguridad y/o Educación Vial", ya que, los proyectos adjudicados en la temática descrita deben ser imputados a los fondos de la transferencia efectuada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a esta repartición, según consta en el decreto exento N° 1.672, de fecha 7 de abril de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Transportes y la Subsecretaría General de Gobierno.

6.- Que, las mencionadas rectificaciones deben realizarse mediante un acto administrativo, como es la presente resolución.

7.- Que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se entiende que rigen las resoluciones exentas N° 272/1.364, N° 272/1.446, N° 272/1.447, N° 272/1.448, N° 272/1.544, N° 272/1.634 y N° 272/1.796, todas de este Ministerio.

8.- Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Resuelvo:

1.- Rectifíquense las resoluciones exentas N° 272/1.364, N° 272/1.446, N° 272/1.447, 272/1.448, 272/1.544, N° 272/1.634 y N° 272/1.796, en el resuelvo 2°, sólo para los proyectos de educación y/o seguridad vial, imputando el gasto que irroguen dichos proyectos a la transferencia de recursos señalada en el considerando quinto de la presente resolución, decreto exento N° 1.672, de 2016, Administración de Fondos.

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.